Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro
Subdepto. Gestión y Desarrollo
Res.Nº 41a 13-10-2021

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10248

CASTRO,

0 1 DIC. 2021

**VISTOS**: DL Nº 2.763/79 del Ministerio de Salud modificado en lo pertinente por la Ley Nº 19.937/2004; Decreto Nº 38/2005 que regula los Establecimientos Autogestionados en Red; Decreto Supremo Nº 15/2007 que define Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud y sus modificaciones; Decreto Supremo Nº 140 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta RA 950/201/2021 del 02/03/2021 que designa al Director del Hospital de Castro; Resolución Nº 3898 del 03/05/2018 que aprueba la Estructura Organizacional y Organigrama del Hospital de Castro y sus modificaciones; Resolución Nº 8159 del 01/12/2016 que aprueba la Norma de Prevención de Endometritis Puerperal del Hospital de Castro; lo dispuesto en la Resolución Nº 06,07,08/2019 y Nº10/2017 ambas de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores

**CONSIDERANDO:** la necesidad de dejar sin efecto la Resolución Nº 8159 del 01/12/2016 y de dar a conocer y poner en marcha la nueva Norma de Prevención de Endometritis Puerperal del Hospital de Castro, según lo solicitado por la Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1.- **DEJASE SIN EFECTO** la Resolución N° 8159 del 01/12/2016 que aprueba la Norma de Prevención de Endometritis Puerperal.

**2.- APRUEBASE** la nueva "Norma de Prevención de Endometritis Puerperal del Hospital de Castro", cuyo objetivo es prevenir la endometritis puerperal en usuarias atendidas en el Hospital de Castro, mediante la aplicación de medidas que poseen amplia evidencia de su efectividad o consenso universal y que deben ser cumplidas de manera permanente.

**3.- DEJASE** establecido que el documento que se adjunta, forma parte integrante de la presente resolución.

**4.- DEJASE** establecido que será responsabilidad de cada jefatura dar a conocer el presente documento al personal bajo su dependencia.

**5.- DEJASE** establecido que la presente resolución se encuentra disponible en la página web del Hospital de Castro en el link de <a href="http://biblioteca.hospitalcastro.qov.cl">http://biblioteca.hospitalcastro.qov.cl</a>.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

LORENA MORA PEREZ DIRECTORA HOSPITAL DE CASTRO



### **DISTRIBUCION:**

Dirección (copia digital)
Subdirecciones (4 copias)
Centros de Responsabilidad (7 copias digitales)
Subdepartamentos (2 copia digital)
Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente (copia digital)
Servicio de Pabellon (copia digital)

Unidad de Emergencia Indiferenciada (copia digital) Matrona Coordinadora (copia digital) Unidad IAAS (copia digital) Unidad de Auditoría Administrativa (copia digital) Unidad de Auditoria Médica (copia digital) Asesoría Jurídica (copia digital) Oficina de Partes



## PROGRAMA DE CONTROL DE INFECCIONES

Código: GCL 3.3-4 Edición Nº 4 Fecha de elaboración: 25-10-2021 Fecha de actualización: 25-10-2026

#### INDICE

1.	OBJETIVOS	_
2.		
3.	I INSTERVIOR DE ERDORIE IKITIS PUERPERAL	_
3.1	OF IT ET TOO DIAGNOSTICAS	_
3.2	FACTORES DE RIESGO	3
3.3	NOLIVIAS GENERALES	
4.	KLSFONSABILIDADES	_
<b>5</b> .		_
6.	NEI ERENCIAS	_
7.	ANEXO	7
		ປ

	Nombre	Unidad/Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por	Dra. M. Alejandra Lobos Floody	Médico Jefe PCI	16-11-2'	10
	E.M Carmen Miño Alvarez	Enfermera Encargada IAAS	01-12-21	CIO DE
Revisado por	Mat. Vanesa Bustamante Villegas	Subdirección Gestión del Cuidado de Matronería	18.11.2021	GESTION DE
Trovidado por	Dr. Manuel García González	Médico Jefe Gineco- Obstetricia	18.11.202	
····	EU Paula Pincheira Gómez	Encargada Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente	19.11.20er	
Aprobado por	A.P Lorena Mora Pérez	Directora Hospital de Castro	00.202p	Moore C

#### Control de Cambios

Edición Nº	Nº de Resolución	Fecha de aprobación 07-07-2011	Descripción del cambio		
1	2551		Aprueba Norma Prevención Endometritis Puerperal		
2	5144	23-11-2015	Aprueba Nueva Norma de Prevención de Endometritis Puerperal		
3	8159	01-12-2016	Especifica profesional que indica Tacto Vaginal		
4			Actualización de la norma		



PROGRAMA DE CONTROL DE INFECCIONES

Código: GCL 3.3-4 Edición Nº 4 Fecha de elaboración: 25-10-2021 Fecha de actualización: 25-10-2026

#### 1. OBJETIVOS

Prevenir la endometritis puerperal en usuarias atendidas del Hospital de Castro, mediante la aplicación de medidas que poseen amplia evidencia de su efectividad o consenso universal y que deben ser cumplidas de manera permanente.

## 2. DISTRIBUCIÓN

Esta normativa debe ser cumplida por todos los miembros del equipo de salud que indiquen o atiendan parto en cualquiera de sus etapas. Deberá existir un ejemplar físico y/o digital de esta norma en:

- Subdirección de Matronería.
- Servicio de Ginecología y Obstetricia.
- Emergencia Obstétrica y Ginecológica.
- Servicio Pabellón Central Indiferenciado.
- Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente.
- Programa de Control de Infecciones.
- Copia digital en biblioteca web del Hospital de Castro.



### PROGRAMA DE CONTROL DE INFECCIONES

Código: GCL 3.3-4 Edición Nº 4 Fecha de elaboración:

25-10-2021 Fecha de actualización:

25-10-2026

## 3. PREVENCIÓN DE ENDOMETRITIS PUERPERAL

### 3.1 CRITERIOS DIAGNÓSTICOS

La vigilancia de endometritis puerperal se realiza diferenciada según si está asociada a parto vaginal (EPPV), cesárea con trabajo de parto (EPPC) o cesárea sin trabajo de parto (EPPC sin trabajo de parto). Las definiciones utilizadas en el Sistema de Vigilancia de IIH son las siguientes:

#### Criterio I

Fiebre > 38 °C y

Sensibilidad uterina o subinvolución uterina y/o

Secreción uterina purulenta. (Loquios turbios)

#### Criterio II

La paciente tiene cultivo positivo de fluidos o tejidos endometriales obtenidos intraoperatoriamente, por punción uterina o por aspirado uterino con técnica aséptica.

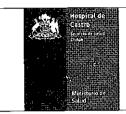
#### Criterio III

Existe el diagnóstico médico de endometritis puerperal registrado en la historia clínica y no hay evidencia que se trate de infección adquirida en la comunidad.

### 3.2 FACTORES DE RIESGO

#### Asociados al huésped:

- Bajo nivel socioeconómico
- Anemia
- Rotura prolongada de membranas antes del parto
- Vaginosis bacteriana
- Corioamnionitis
- Edad gestacional pre término
- A menor edad de la madre mayor riesgo.



Código: GCL 3.3-4 Edición Nº 4 Fecha de elaboración: 25-10-2021

Fecha de actualización: 25-10-2026

#### PROGRAMA DE CONTROL DE INFECCIONES

#### Asociados a la atención de salud:

- Trabajo de parto prolongado
- Número de tactos vaginales desde el inicio del trabajo de parto
- Extracción manual de placenta
- Cesárea con trabajo de parto
- Cesárea
- Monitoreo fetal interno
- Instrumentación uterina
- Atención de cesárea sin antibioprofilaxis

#### 3.3 **NORMAS GENERALES**

## TECNICA ASÉPTICA:

La atención del parto debe realizarse con técnica aséptica que incluye:

- a) Lavado quirúrgico de manos del operador.
- b) Uso de guantes estériles.
- c) Uso de material estéril.
- d) Uso de campos estériles que impidan el contacto del material estéril con superficies no estériles.

Los tactos vaginales que se realizan durante la atención del trabajo de parto deben realizarse previa higiene de manos del operador, aseo genital de la paciente y con uso de guantes estériles.

### PERSONAL CON LESIONES EN LAS MANOS

Personal con lesiones en la piel de las manos (infecciones, dermatitis o soluciones de continuidad) se abstendrán de participar en la atención del parto y realización de tactos vaginales, aunque en la atención se utilicen guantes de látex.



## 25-10

Edición Nº 4 Fecha de elaboración:

Código: GCL 3.3-4

25-10-2021

Fecha de actualización: 25-10-2026

### PROGRAMA DE CONTROL DE INFECCIONES

El Servicio de Gíneco-Obstetricia deberá normar y especificar las condiciones de exclusión de la atención del parto por personal con lesiones en la piel de las manos y el periodo correspondiente.

## INDICACIÓN DE TACTOS VAGINALES

El Servicio Gíneco-Obstetricia limita el número de tactos vaginales durante el trabajo de parto a 5.

Las Indicaciones del tacto vaginal durante el trabajo de parto son:

- Evaluación de la progresión de la dilatación cervical.
- Evaluar el tipo descenso y encajamiento de la presentación.

Las personas que indican y realizan tactos vaginales son los médicos y matronas/es.

Los alumnos de pregrado que se encuentren realizando pasantías o internado, podrán realizar tactos vaginales siempre y cuando cumplan con los criterios de indicación y bajo la estricta supervisión del profesional a cargo del trabajo de parto en ese momento. Se deberá consignar en la ficha clínica de la paciente cada oportunidad en que se realiza el tacto, quien lo realizó y la causa por la que fue indicado.

Si se realiza más de un tacto por examen, por ejemplo en la atención durante la docencia u otro motivo, se consignará cada uno.

Los tactos vaginales que se realizan durante la atención del trabajo de parto deben realizarse previo lavado de manos del operador, aseo genital de la paciente y con uso de guantes estériles.

## **ANTIBIOPROFILAXIS EN CESAREA**

Las pacientes sometidas a cesárea reciben profilaxis antibiótica de acuerdo al esquema definido en la "norma de Antibioprofilaxis Quirúrgica" del Hospital de Castro.



#### PROGRAMA DE CONTROL DE INFECCIONES

Código: GCL 3.3-4 Edición Nº 4 Fecha de elaboración: 25-10-2021 Fecha de actualización: 25-10-2026

El establecimiento cuenta con esquema de profilaxis en que se especifica: Cefazolina 1gr. vía endovenosa, en dosis única, durante la inducción anestésica.

En caso de alergia conocida a β-lactámicos, se sugiere usar Clindamicina 600 mg. + Gentamicina 1.5mg./kg. vía endovenosa, dosis única, o Metronidazol 500 mg. vía endovenosa, dosis única.

#### 4. RESPONSABILIDADES

- Será responsabilidad del Programa Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (PCIAAS) la elaboración y la actualización de la norma, realizar la vigilancia epidemiológica y el cálculo de tasas de endometritis puerperal.
- Será responsabilidad de los jefes de servicio, Matrona Coordinadora y Enfermera Jefe, de los servicios en donde se atiendan partos (Gineco-obstetricia y Pabellón) supervisar el cumplimiento de la norma en sus respectivos servicios.
- Será responsabilidad de todos los funcionarios, que participen en la atención de partos, conocer y cumplir la norma.

#### 5. EVALUACIÓN

Se deberá supervisar el cumplimiento de la norma a través de la vigilancia activa de IAAS y la aplicación de Pauta de Supervisión correspondiente (ANEXO 1), la cual será aplicada por personal de Servicio de Ginecobstetricia y según cronograma indicado desde PCIAAS. Esta última Unidad consolidará las pautas y los resultados para retroalimentar al servicio de Ginecobstetricia.



## PROGRAMA DE CONTROL DE INFECCIONES

Código: GCL 3.3-4 Edición Nº 4 Fecha de elaboración: 25-10-2021 Fecha de actualización: 25-10-2026

### 6. REFERENCIAS

- 1. Norma Para la Prevención de la Endometritis Puerperal. Minsal. Chile. 2008.
- 2. Protocolo de Elaboración y Gestión documental, Hospital de Castro, Res. 4705 del 18.06.2020.



#### PROGRAMA DE CONTROL DE INFECCIONES

Código: GCL 3.3-4 Edición Nº 4 Fecha de elaboración: 25-10-2021 Fecha de actualización:

25-10-2026

7. ANEXO

**PCIAAS Hospital Castro** 

## **PAUTA DE SUPERVISION**

# PREVENCION DE ENDOMETRITIS

TÉCNICA ASÉPTICA EN ATENCIÓN DEL PARTO						
STAMENTO SERVICIO CLINICO		•				
	SI	NO				
01 El profesional que atenderá el parto se coloca gorro y mascarilla						
02 - El profesional que atenderá el parto realiza lavado quirúrgico de manos						
03 Se ha confirmado la esterilización del material (paquete de ropa,						
04 El profesional que atenderá el parto se coloca delantal y guantes estériles sin contaminar.						
05 Prepara el campo estéril impidiendo el contacto con superficies no estériles						
06 Mantiene el campo estéril durante todo el procedimiento de la atención del parto.						
del parto. 07 Al haber contaminación con deposiciones protege de la contaminación el campo	_					
OBSERVACIONES						
	_					
FECHASUPERVISOR						